

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/ FAX.: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 19 de abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.446/07 – C. I y C. II

R-CD-NAT-2012 - N° 137

VISTO:

La Resolución R-D-NAT-2012 N° 292, (fs. 355-356), por la cual la Sra. Decana, “Ad Referéndum” del Consejo Directivo, aprueba el Informe de Avance 2011 de la Doctorando Lic. María Mercedes ALEMAN, da por cumplido el requisito de publicación científica y recuerda a la Doctorando que el plazo de presentación del Trabajo Final de Tesis Doctoral vence el 02 de julio de 2012, caso contrario debe solicitar una prórroga según la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 5/12, de fecha 10 de abril de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 358 de estas actuaciones;

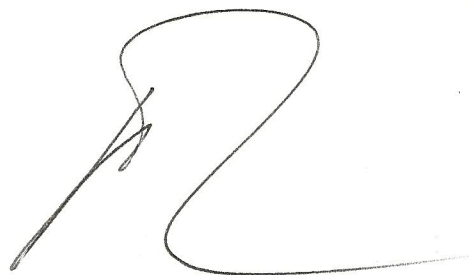
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 5/12 de fecha 10 de abril de 2012)
RESUELVE:

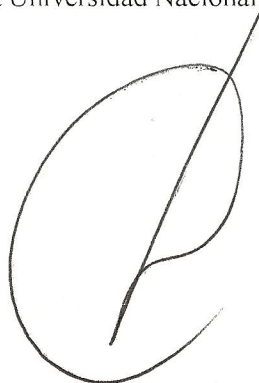
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 292, de la Sra. Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TOREÑA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales